**ID: 241.490/2012.**
**Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza**

## Contrato

**SAS/026/2012**

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avda. Mariscal López c/ Villa Olimpia; de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Victor Raúl Rivarola Medina, con C.I. Nº 928.016 en adelante denominada "LA S.A.S." por una parte y por la otra, la firma **MOLMAN S.A.** con RUC. Nº 80014304-3, con domicilio en Choferes del Chaco 1700 de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Señora Miryam Nacira Manzur de Molas, con C.I. Nº 481.237, en adelante denominada "EL PROVEEDOR"; convienen en celebrar el presente contrato de Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza, Ejecutado por la Secretaría de Acción Social, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.-**

1.1. Constituye objeto de este contrato, el bien por parte de EL PROVEEDOR de Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para LA SAS. La provisión de los bienes fue adjudicada a EL PROVEEDOR a través del procedimiento realizado por LA S.A.S. habiendo cumplido con todos los requerimientos legales que rigen para las Contrataciones Públicas.----------

**CLUAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-**

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**CLAUSULA TERCERA. DERECHO DE LA S.A.S.-**

3.1. A que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.------
3.2. A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.----------
3.3. A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.----------
3.4. A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.----------
3.5. A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar el mismo cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.----------

**CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA.-**

4.1. La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en el Contrato.----------
4.2. A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.----------

**CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-**

5.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 19.367.660.- (Guaraníes Diez y nueve millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta).----------
5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 241.490.----------

MOLMAN S.A.

5.3 El presente Procedimiento se encuentra supeditado a la Aprobación de la Reprogramación Financiera y la Asignación del Plan Financiero por parte del Ministerio de Hacienda en el periodo 2012.----------

**CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-**

6.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por La Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 089/2012.----------

**CLAUSULA SETIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-**

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31/12/2012.----------

**CLAUSULA OCTAVA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-**

8.1. En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación para las cantidades máximas que rigen el presente contrato:

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Cantidad | Presentación | Cantidad | MOLMAN S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 47131703-003 | Basureros Con Cenicero de acero inoxidable, y papelero metálico termo esmaltado 30 cm x 30 cm , y 70 de alto | 10 | Unidad | Unidad | SM | TAIWAN | 441.600 | 4.416.000 |
| 2 | 47131703-002 | Basurero de plástico PVC de 100 litros de capacidad como mínima, con tapa de 4mm de espesor como mínimo | 20 | Unidad | Unidad | PASNIU | BRASIL | 86.250 | 1.725.000 |
| 3 | 47121501-001 | Carro de limpieza con escurridor para mopas y accesorios. Soporte para escurridor. Ruedas multidireccionales (incluye el palo con su Mopa con 2(dos) cubetas de 25 litros) | 10 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL | 968.200 | 9.682.000 |
| 4 | 47131604-001 | Barredor profesional de algodón con armazón, repuesto con botones, armazón plástico fijo. Medida: 90cm por 15 cm, con su correspondiente palo de aluminio. | 3 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL | 153.500 | 460.500 |
| 5 | 47131604-003 | Escoba Larga de 3 metros de altura | 5 | Unidad | Unidad | COLUMBINA | PARAGUAY | 14.400 | 72.000 |
| 6 | 47131829-001 | Crema limpiadora para baños, con germicida. con una capacidad de 500 gr Composición: Tensoactivo biodegradable, aceite esencial, colorante, abrasivo (inerte). En Potes de polietileno de 500 gr. con esponja | 20 | Unidad | Unidad | ZITRON | PARAGUAY | 5.700 | 114.000 |
| 7 | 47131805-001 | Líquido para limpieza de vidrios y ventanas con atomizador x 650 ml. Composición: Tensoactivo aniónico, amoníaco, color, perfume y vehículo. | 4 | Unidad | Unidad | IRIS | PARAGUAY | 11.100 | 44.400 |
| 8 | 47131831-001 | Ácido muriático en envase de 1 litro | 50 | Unidad | Unidad | RESPLANDOR | PARAGUAY | 3.250 | 162.500 |
| 9 | 47131612-001 | Goma de repuesto para Bunquer (haraganes o escurridor) para Limpieza de Vidrios y ventanas 35 cm. | 10 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL | 5.760 | 57.600 |

MOLMAN S.A.



SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ayda. Mariscal López c/ Villa Olimpia-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53 Email: uoc@sas.gov.py

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 47121806-002 | Bunquer o Limpia cristales de acero inox. con manilla y puño de goma. para Limpieza de Vidrios y ventanas. 35 cm. de largo. (escurridor también llamado haraganes para limpiar vidrios) | 3 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL | 88.820 | 266.460 |
| 11 | 40141705-999 | Vara o tubo telescópico de aluminio con 2 secciones de más de 3 metros de largo para Bunquer (escurridor) con soporte Mojador de 35cm con su recambio correspondiente | 1 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL | 221.800 | 221.800 |
| 12 | 40141705-999 | Vara o tubo telescópico de aluminio de más de 2 metros de largo para Bunquer (escurridor) con soporte Mojador de 35cm con su recambio correspondiente | 1 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL | 190.500 | 190.500 |
| 13 | 47131803-007 | Aceite Vaselina en envase de 1 litro para limpieza de ascensores | 20 | Unidad | Unidad | CATEDRAL | PARAGUAY | 27.025 | 540.500 |
| 14 | 47131802-002 | Cera liquida Negra en envase de 1 litro para ascensores | 20 | Unidad | Unidad | POLYCERA | ARGENTINA | 20.445 | 408.900 |
| 15 | 47131802-002 | Cera liquida transparente - para pisos esmaltados en envase de 1 litro | 50 | Unidad | Unidad | FURIA | PARAGUAY | 10.055 | 502.750 |
| 16 | 47131802-002 | Cera liquida roja - para pisos esmaltados en envase de 1(un) litro | 50 | Unidad | Unidad | FURIA | PARAGUAY | 10.055 | 502.750 |

8.2. El valor del presente contrato queda fijada hasta el monto de Gs. 19.367.660.- (Guaraníes Diez y nueve millones trescientos sesenta y siete seiscientos sesenta). Este importe representa el monto máximo que LA SAS quedará habilitada para adquirir los servicios.----------
8.3. El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ con Cuenta Corriente M/L Nº 400047779**.----------

**CLAUSULA NOVENA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

9.1 El lugar de entrega deberá realizarse en la Secretaría de Acción Social, en la ciudad Fernando de la Mora en la Avenida Mariscal López y Villa Olimpia (frente al Supermercado Súper 6) _ Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa.----------
9.2. El mismo se realizara durante la vigencia de este contrato, en base a las documentaciones técnicas que contiene las descripciones y las especificaciones técnicas órdenes de servicios emitidas por la institución en las condiciones establecidas en el llamado.----------
9.3. La firma adjudicada deberá proveer los bienes requeridos en el plazo de 7 (siete) días corridos de la recepción de la orden de compra expedida por la Secretaría de Acción Social, sobre pena de lo establecido en el Art. 57º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

**CLAUSULA DECIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Cantidad | Presentación | Cantidad | MOLMAN S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Marca | Procedencia |
| 1 | 47131703-003 | Basureros Con Cenicero de acero inoxidable, y papelero metálico termo esmaltado 30 cm x 30 cm , y 70 de alto | 10 | Unidad | Unidad | SM | TAIWAN |
| 2 | 47131703-002 | Basurero de plástico PVC de 100 litros de capacidad como mínima, con tapa de 4mm de espesor como mínimo | 20 | Unidad | Unidad | PASNIU | BRASIL |

MOLMAN S.A.


SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ayda. Mariscal López c/ Villa Olimpia-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53 Email: uoc@sas.gov.py

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 47121501-001 | Carro de limpieza con escurridor para mopas y accesorios. Soporte para escurridor. Ruedas multidireccionales (incluye el palo con su Mopa con 2(dos) cubetas de 25 litros) | 10 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL |
| 4 | 47131604-001 | Barredor profesional de algodón con armazón, repuesto con botones, armazón plástico fijo. Medida: 90cm por 15 cm, con su correspondiente palo de aluminio. | 3 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL |
| 5 | 47131604-003 | Escoba Larga de 3 metros de altura | 5 | Unidad | Unidad | COLUMBINA | PARAGUAY |
| 6 | 47131829-001 | Crema limpiadora para baños, con germicida. con una capacidad de 500 gr Composición: Tensoactivo biodegradable, aceite esencial, colorante, abrasivo (inerte). En Potes de polietileno de 500 gr. con esponja | 20 | Unidad | Unidad | ZITRON | PARAGUAY |
| 7 | 47131805-001 | Liquido para limpieza de vidrios y ventanas con atomizador x 650 ml. Composición: Tensoactivo aniónico, amoníaco, color, perfume y vehículo. | 4 | Unidad | Unidad | IRIS | PARAGUAY |
| 8 | 47131831-001 | Acido muriático en envase de 1 litro | 50 | Unidad | Unidad | RESPLANDOR | PARAGUAY |
| 9 | 47131612-001 | Goma de repuesto para Bunquer (haraganes o escurridor) para Limpieza de Vidrios y ventanas 35 cm. | 10 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL |
| 10 | 47121806-002 | Bunquer o Limpia cristales de acero inox. con manilla y puño de goma. para Limpieza de Vidrios y ventanas. 35 cm. de largo. (escurridor también llamado haraganes para limpiar vidrios) | 3 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL |
| 11 | 40141705-999 | Vara o tubo telescópico de aluminio con 2 secciones de mas de 3 metros de largo para Bunquer (escurridor) con soporte Mojador de 35cm con su recambio correspondiente | 1 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL |
| 12 | 40141705-999 | Vara o tubo telescópico de aluminio de mas de 2 metros de largo para Bunquer (escurridor) con soporte Mojador de 35cm con su recambio correspondiente | 1 | Unidad | Unidad | TOMKY | BRASIL |
| 13 | 47131803-007 | Aceite Vaselina en envase de 1 litro para limpieza de ascensores | 20 | Unidad | Unidad | CATEDRAL | PARAGUAY |
| 14 | 47131802-002 | Cera líquida Negra en envase de 1 litro para ascensores | 20 | Unidad | Unidad | POLYCERA | ARGENTINA |
| 15 | 47131802-002 | Cera liquida transparente - para pisos esmaltados en envase de 1 litro | 50 | Unidad | Unidad | FURIA | PARAGUAY |
| 16 | 47131802-002 | Cera liquida roja - para pisos esmaltados en envase de 1(un) litro | 50 | Unidad | Unidad | FURIA | PARAGUAY |

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y especialmente las que se determinan a continuación:

*11.1 RESCISION POR PARTE DE LA S.A.S.*
LA S.A.S. podrá rescindir el presente contrato, dando aviso por escrito o telegrama colacionado con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL PROVEEDOR, en la provisión de los bienes objeto del contrato y que en consecuencia afecte a LA S.A.S. en el normal cumplimiento de sus funciones.----------
b) Cuando exista incapacidad de EL PROVEEDOR, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia, convocación de acreedores o pedido de arreglo extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.----------

MOLMAN S.A.



SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Mariscal López c/ Villa Olimpia-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53 Email: uoc@sas.gov.py

c) Por suspensión de la provisión por parte de EL PROVEEDOR, por más de sesenta (60) días calendario una vez realizado el pedido de entrega, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------
d) Por fraude o colusión comprobada por LA S.A.S., de que EL PROVEEDOR utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------
e) En caso de existir problemas cuyo origen se encuentre en el Ministerio de Hacienda respecto a la disponibilidad presupuestaria en la transferencia del rubro, que en cuyo caso no será imputable a LA S.A.S.----------

*11.2 TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA S.A.S.*

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:
a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de LA S.A.S.----------
b) Por la suspensión dispuesta por LA S.A.S. de la prestación objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

*11.3 DAÑOS Y PERJUICIOS*

EL PROVEEDOR es el único responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado por el personal a su cargo en las dependencias del edificio donde eventualmente le corresponde realizar la provisión. LA S.A.S. se reservará el derecho de deducir de cualquier factura que EL PROVEEDOR presente, las sumas correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en cada caso.----------

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.-**

12.1 El Proveedor deberá presentar una Declaración de Fiel Cumplimiento de Contratación por el valor del 10% (diez por ciento) del Total del Contrato, extendida por un plazo no menor de (1) un año.----------

**CLAUSULA DECIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES.-**

13.1 La contratación de servicios que utilicen a terceros por parte de EL PROVEEDOR, no originará relación de empleo público entre LA S.A.S. y los empleados que la firma contratista contrate.----------

**CLAUSULA DECIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 08 08 12

**MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS**
**Representante Legal**
**MOLMAN S.A.**

**VICTOR RAUL RIVAROLA MEDINA**
**Ministro Secretario de Estado**
**Secretaria de Acción Social**



SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Mariscal López c/ Villa Olimpia-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678.430/31/53 Email: uoc@sas.gov.py